

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.706/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.369/12 de fecha 31 de Julio del 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 057/12, denominada "Adquisición de Mobiliario para el Cuartel Policial BICRIM-PDI, Alto Hospicio", ID 3447-292-LP12 y Decreto Alcaldicio N° 1.466/12 donde se modifican Términos de Referencia de la Propuesta Pública indicada anteriormente; Decreto Alcaldicio N° 1.601/12 de fecha 3 de Septiembre del 2012, que adjudica la referida Propuesta Pública, a **COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LTDA.**; y Contrato de Suministro de Bienes suscrito entre el Municipio y dicho proveedor, el 13 de Septiembre del 2012.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Contrato de Suministro de Bienes denominado "**Adquisición de Mobiliario para el cuartel Policial BICRIM-PDI Alto Hospicio**", suscrito el 13 de Septiembre del 2012 entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LTDA.**, RUT 77.018.060-0, representada por doña **DELIA CATALAN AVELLO**, RUT N° 11.638.045-5, ambos con domicilio en Avenida El Pino N° 02622, San Bernardo; mediante el cual este último se obliga a entregar los bienes que en dicho instrumento se detallan, por la suma única y total de **\$58.543.761.- (cincuenta y ocho millones quinientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y un pesos)**, impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 25 (veinticinco) días corridos; originado de la adjudicación efectuada a éste de la Propuesta Pública N° 057/12, denominada "**Adquisición de Mobiliario para el cuartel Policial BICRIM-PDI, Alto Hospicio**", ID **3447-292-LP12**, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, y en consecuencia, rija a partir de ahora, el plazo de entrega de dicho instrumento. Fiscalice a partir de esta fecha, la **Dirección de Administración y Finanzas**, a través de sí Directos, en su calidad de **Unidad Técnica**, el fiel cumplimiento del Contrato.
- 3.- Páguese a **COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LTDA.**, ya individualizada, la suma única y total de **\$58.543.761.- (cincuenta y ocho millones quinientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y un pesos)**, de acuerdo a los precios acordados en la referida Licitación, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

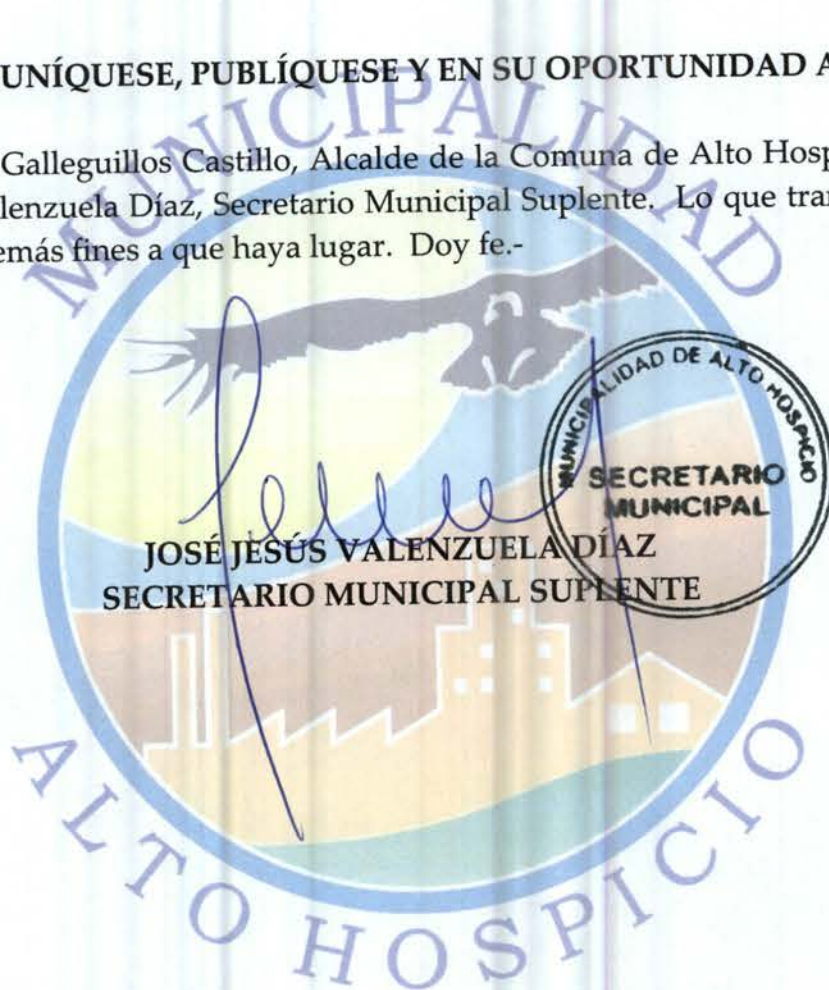
(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.706/2012.-)

4.- Los gastos derivados de la ejecución de los Contratos aquí aprobados, deberán ser imputados con cargo al Proyecto "Construcción Cuartel Policial BICRIM-PDI, ALTO HOSPICIO", código BIP 30110404-0; Fondo Nacional de Desarrollo Regional, según lo establecido en convenio mandato respectivo.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



RMAT/rmat
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Encargado Portal